



Referencia: 017500/2012
Secretaría Técnica - PDM

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO : CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EXPEDICION DE BOLETOS DE APUESTAS DURANTE EL CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL 2012.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Por Acuerdo de Junta Rectora de fecha 4 de julio de 2012, se aprobaron las Bases que rigen la convocatoria para la contratación de personal laboral temporal para la expedición de boletos de apuestas durante el Concurso Hípico de Salto de Obstáculos Internacional Oficial 2012 y se autorizó la contratación de los 59 expendedores de boletos de apuestas hípicas.

SEGUNDO: En el anuncio publicado en la web municipal, el día 10 de julio de 2012, se estableció como fecha de presentación de solicitudes por los interesados los días 12 y 13 de julio de 2012.

TERCERO: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, una vez comprobada por la Oficina Administrativa del Patronato Deportivo Municipal, la documentación y solicitud inicial de participación correspondiente presentada por los aspirantes, procede la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

CUARTO: La pruebas selectivas a que hace referencia la Base 5 de las citadas Bases se llevará a cabo por un Tribunal Calificador cuya composición se ajusta a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, constituido por un número impar de miembros, cinco, señalándose en cada caso el mismo número de miembros suplentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: El artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece que los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

SEGUNDO: Es competencia de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los vigentes Estatutos que rigen el Patronato Deportivo Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto **LA PRESIDENCIA RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las plazas temporales de expendedores de boletos para el Concurso Hípico de Salto de Obstáculos Internacional Oficial 2012 tal y como constan anexas a la presente Resolución adverbadas con la firma de la Secretaria del Patronato Deportivo Municipal en todas sus hojas.

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el que los aspirantes podrán solicitar la subsanación de omisiones, errores, o rectificaciones si a ello hubiere lugar. Quienes no presenten la solicitud de rectificación, reclamación o mejora si fuera necesario, contra las listas provisionales en el plazo indicado, decaerán en su derecho, siendo excluidos/as definitivamente de las lista de aspirantes y por tanto del proceso selectivo.

TERCERO: Nombrar el siguiente Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: Dña. María Dora Alonso Riesgo, Secretaria del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Suplente: Dña. M^a Cristina Martínez Ballesteros, Jefa de la División de Promoción Deportiva del Patronato Deportivo Municipal

VOCALES:

Primer Vocal

Titular: D. Francisco Javier de Faes Alvarez, Jefe del Departamento de Actividades y Eventos Deportivos del Patronato Deportivo Municipal.

Suplente: Dña. Concepción Valdés Meana, Administrativo del Patronato Deportivo Municipal.

Segundo Vocal

Titular: Dña Elena Nido Carreño, Jefe de grupo del Patronato Deportivo Municipal.

Suplente: Dña Barbara Vazquez Díaz, Auxiliar Administrativo del Patronato Deportivo Municipal.

Tercer Vocal

Titular: D. Enrique Blanco Ovies, Técnico de Programas Deportivos del Patronato Deportivo Municipal.

Suplente D. Guillermo Villanueva Valle, Técnico de Programas Deportivos del Patronato Deportivo Municipal.

Vocal Secretario/a

Titular: Dña. Inmaculada Fernández Gancedo, Vicesecretaría del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Suplente: Dña. Victoria Suárez García, Jefa del Departamento Económico Administrativo del Patronato Deportivo Municipal.

CUARTO: Publicar la presente Resolución y las listas provisionales de admitidos y excluidos anexas, en la web municipal y en los Tablones de Anuncios de las Oficinas del Hipódromo de Las Mestas y Oficinas Generales del Patronato Deportivo Municipal en el Centro Municipal de El Coto.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.

Gijón/Xixón, 19 de julio 2012

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Fdo.: Pedro Javier Barbillo Alonso



Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo